

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

29 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública y se ordena su publicación en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid y diarios oficiales de la modificación número 1 del contrato de Servicios denominado: “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación integral de los edificios y locales (incluidos sus equipos e instalaciones), así como la adecuación de estos y de las unidades administrativas adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid”.*

1. Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria:

- Consejería de Sanidad, S7800001E, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, ES300. Teléfonos: 915 867 678, 915 867 687.

divisiondecontratacionsanidad@salud.madrid.org

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

2. Códigos CPV: 59700000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

3. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios: ES30 Comunidad de Madrid.

4. Descripción de la contratación antes y después de la modificación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios.

El objeto del contrato es seleccionar a la empresa que se encargue de realizar el mantenimiento preventivo (técnico-legal, activo y conductivo), correctivo y modificativo, así como la conservación y reparaciones necesarias de las unidades adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, con el fin de mantener las condiciones óptimas en las infraestructuras e instalaciones de los edificios en los que se ubican las diferentes dependencias de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la correcta adecuación de estas.

Con el contrato modificado se incorporan los siguientes cambios: La modificación consiste, debido al traslado de las diferentes unidades de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación a la calle Agustín de Foxá, número 4 (planta primera zona A, planta tercera zonas A y D y planta sexta zona D) en:

- Adscribir al contrato la planta primera zona A, planta tercera zonas A y D y planta sexta zona D del edificio de la calle Agustín de Foxá, número 4, Madrid.
- Desadscribir del contrato las dependencias que se abandonan como consecuencia de dicho traslado que son:
 - Área de Visado de Recetas: Avenida de la Albufera, número 285, segunda planta, 28038 Madrid.
 - Área de Inspección Sanitaria I: Calle Pío Felipe, número 26, bajo 28038 Madrid (C. S. Buenos Aires).
 - Área de Inspección Sanitaria II: Calle Dr. Esquerdo, número 45, 28028 Madrid (C. Espec. Hnos. García Noblejas).
 - Área de Inspección Sanitaria III: Calle Zeus c/v Joaquín Blume, 28850 Torrejón de Ardoz.
 - Área de Inspección Sanitaria IV: Calle Hermanos García Noblejas, número 89, 28037 Madrid (C. Espec. Carlos González Bueno).
 - Área de Inspección Sanitaria V: Calle Bravo Murillo, número 317, 28020 Madrid (C. S. José Marvá).

- Área de Inspección Sanitaria VI, Unidad Técnica de Incapacidad Temporal (IT) del Personal de la Comunidad de Madrid, Unidad de Responsabilidad Patrimonial, Área de Evaluación Sanitaria: Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Área de Inspección Sanitaria VI: Calle Aristóteles, número 9, 28230 Las Rozas (C. S. Monterrozas).
- Área de Inspección Sanitaria VII: Calle Modesto Lafuente, número 21, 28003 Madrid (C. Espec. Modesto Lafuente).
- Área de Inspección Sanitaria VIII: Calle Polvoranca, número 37, esquina Escolares, número 1, 28923 Alcorcón (C. S. Gregorio Marañón).
- Área de Inspección Sanitaria VIII: Calle Independencia, número 8, 28931 Móstoles (C. S. Alcalde Bartolomé González).
- Área de Inspección Sanitaria IX: Calle Comunidad de Madrid, número 10, 28940 Fuenlabrada (C. Espec. El Arroyo).
- Área de Inspección Sanitaria X: Avenida de los Ángeles, números 53-55, 28903 Getafe (C. S. Los Ángeles).
- Área de Inspección Sanitaria X: Calle Isabel II, número 15, bajo, 28980 Parla (C. S. Isabel II).
- Zona ocupada por el Área de Inspección Sanitaria XI: Ronda de Segovia, número 52, 28005 Madrid.

5. Cuando proceda, incremento de precio causado por la modificación: La modificación no supone incremento ni minoración del precio del contrato formalizado.

6. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación: La causa de modificación prevista en el apartado 22, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé la modificación del contrato si durante su ejecución se produce aumento o disminución de las sedes objeto del mismo o traslado de las mismas, como consecuencia de reestructuraciones orgánicas u otras circunstancias y la modificación en los horarios de apertura y cierre, o en el número de horas de prestación del servicio en los edificios, derivados de necesidades organizativas de la Consejería o por variación de los niveles de alerta de seguridad y podrá afectar como máximo a un 20 % del precio del contrato, tanto por incremento como por disminución.

7. Fecha de adjudicación del contrato:

— Contrato: 29 de febrero de 2024.

— Aprobación modificación contrato: 26 de septiembre de 2024.

8. Cuando proceda, nombre y dirección, incluido código NUTS, NIF, número de teléfono y fax, dirección electrónica y de internet del nuevo operador u operadores económicos: No procede. La modificación del contrato se ejecutará por el mismo adjudicatario, empresa Comsa Service Facility Management, S. A., NIF: A-60470127, con domicilio social en calle Vallés, número 2, Polígono Industrial Almeda, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona).

9. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No procede.

10. Nombre y dirección del organismo de supervisión y del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información: Contra el acto de aprobación de la modificación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado la modificación en el perfil de contratante, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:

- Anuncio de licitación: Referencia número 2023/S 232-728404, publicado el 1 de diciembre de 2023.
- Anuncio formalización del contrato: Referencia número 204379-2024, publicado el 8 de abril de 2024.

12. Fecha de envío del anuncio: 10 de octubre de 2024.

Hágase público para general conocimiento, junto con la correspondiente documentación, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a 10 de octubre de 2024.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/18.384/24)

